

CURSO 2015/16

Decreto 29/2015, de 27 de abril (B.O.C.y L. 27 de abril de 2015), por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2015-2016

Precios estudiantes extranjeros

El precio del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster será el **doble del precio** establecido en el Decreto de precios públicos cuando se trate de **estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad** (Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Bases de ejecución presupuestaria aprobadas por el Consejo Social en abril de 2014, Base 56ª. Ingresos por la prestación de servicio).

No tendrán la condición de residentes los estudiantes extranjeros cuya venida a España tenga como fin único o principal cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente, en cualesquiera centros docentes o científicos españoles, públicos o privados, oficialmente reconocidos. Su situación, por tanto, será la de **estancia** y la duración de la autorización será igual a la del curso para el que esté matriculado (Art. 33. Régimen especial de los estudiantes del texto consolidado de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social).

Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a los que es de aplicación el régimen comunitario:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia.

Pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE): Liechtenstein, Islandia y Noruega

Confederación Suiza (Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre libre circulación de personas, firmado en Luxemburgo el 21 de junio de 1999).

Países iberoamericanos (según la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 1949. Países miembros de pleno derecho: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

Estudiantes de nacionalidad marroquí, en virtud del Convenio de Cooperación con Marruecos (BOE de 31 de julio de 2013).

Estudiantes que cursen estudios al amparo de **Convenios suscritos por la Universidad** con organismos o instituciones en virtud de los cuales deban aplicarse los precios establecidos con carácter general para estudiantes comunitarios.

PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS							
MÁSTERES QUE NO HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONAES REGULADAS	PRIMERA MATRICULA	SEGUNDA MATRÍCULA	TERCERA MATRÍCULA	CUARTA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS			
	41,58	76,21	76,21	76,21			
INGENIERÍA INFORMÁTICA	32,78	59,09	127,32	176,05			
INGENIERÍA QUÍMICA							
QUÍMICA Y FARMACIA DE PRODUCTOS NATURALES	Para ver información sobre los precios de este máster pulse <u>aquí</u>						
LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	Para ver información sobre los precios de este máster pulse <u>aquí</u> . Una vez publicados los precios para el próximo curso, los estudiantes deberán abonar la diferencia.						
FÍSICA NUCLEAR	Para ver información sobre los precios de este máster pulse <u>aquí.</u> Una vez publicados los precios para el próximo curso, los estudiantes deberán abonar la diferencia.						
ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS: LENGUAS Y CULTURAS EN CONTACTO ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA GEOTECNOLOGÍAS CARTOGRÁFICAS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA FÍSICA Y TECNOLOGÍA DE LOS LÁSERES GRADO EN CRIMINOLOGÍA	Másteres interuniversitarios cuyos convenios recogen el compromiso de aplicar los mismos precios a todos los alumnos matriculados en el título.						

MÁSTERES QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS

MÁSTER UNIVERSITARIO	PRIMERA MATRICULA	SEGUNDA MATRÍCULA	TERCERA MATRÍCULA	CUARTA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS
Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas	32,78	59,09	127,32	176,05
Ingeniería Ágronómica	32,78	59,09	127,32	176,05
Ingeniería Industrial	32,78	59,09	127,32	176,05
Psicología general sanitaria	32,78	59,09	127,32	176,05

TASAS ADMINISTRATIVAS DE MATRÍCULA

Apertura de expediente	32,93
Tarjeta de identidad	12,17
Seguro escolar (solamente para alumnos menores de 28 años)	1,12
Gastos generales de administración	55

Para exenciones y bonificaciones, consulte Capítulo V Decreto 29/2015 de 24 de abril (BOCYL 27 de abril de 2015).

La información contenida en esta página tendrá exclusivamente carácter orientativo y no originará derechos ni expectativas de derecho, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 2/2003, de 2 de enero (BOC y L. de 3 de enero de 2003), que regula los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.